



**U.S. Department of Justice**  
Executive Office for Immigration Review  
*Office of the Director*  
5107 Leesburg Pike, Suite 2600  
Falls Church, Virginia 22041

---

## COMUNICADO DE PRENSA

[\(en Français\)](#)

**Comuníquese con:** Oficina de Asuntos Legislativos y Públicos  
(703) 305-0289 Fax: (703) 605-0365  
**Internet:** [www.justice.gov/eoir](http://www.justice.gov/eoir)

[Versión para imprimir](#)

19 de julio de 2010

### Mejora del Programa de Disciplina de Abogados de la EOIR

#### *Formulario de queja disponible ahora en español*

FALLS CHURCH, Va. – La Oficina Ejecutiva para Revisión de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] anunció hoy que se encuentra en marcha una iniciativa para mejorar su Programa de Disciplina de Abogados. Las iniciativas clave regulatorias y administrativas incluyen:

- Implementar nuevas reglas de conducta profesional para abogados y profesionales que amplíen las categorías de comportamiento que constituye conducta indebida;
- Crear un cargo de Consejero Disciplinario Adjunto para un mejor tratamiento del número creciente de quejas recibidas anualmente;
- Establecer un cuerpo de Autoridades de Adjudicación compuesto por jueces de inmigración y un juez de derecho administrativo, para presidir en audiencias disciplinarias de abogados en todo el país; y
- Proveer traducciones al español de noticias e información importante acerca del programa.

"El objetivo de nuestro Programa de Disciplina de Abogados es preservar la equidad y la integridad de los procesos inmigratorios, mantener normas profesionales elevadas entre profesionales inmigratorios, y proteger al público que servimos", dijo el Director Interino de la EOIR, Thomas Snow.

Más recientemente, la EOIR desarrolló una versión en español del Formulario de Queja contra un Profesional Inmigratorio, el EOIR-44, el cual se encuentra disponible en Internet en [http://www.justice.gov/eoir/eoirforms/eoir44\\_spanish.pdf](http://www.justice.gov/eoir/eoirforms/eoir44_spanish.pdf). El EOIR-44 es una pieza vital del Programa de Disciplina de Abogados de la EOIR, y permite que personas presenten a la EOIR una queja acerca de la conducta de un abogado o representante inmigratorio en el ejercicio de la profesión. La EOIR espera que la disponibilidad del formulario en español amplíe el alcance de la agencia a personas que solo hablen el idioma español, que puedan ser vulnerables a las acciones de profesionales inmigratorios inescrupulosos y tener dificultades para presentar una queja en inglés.

Para obtener información sobre el Programa de Disciplina de Abogados y el proceso de presentación de quejas del EOIR, visite <http://www.justice.gov/eoir/press/09/AttorneyDisciplineFactSheet.pdf>. La lista de abogados objeto de acción disciplinaria de la EOIR está disponible en <http://www.justice.gov/eoir/profcond/chart.htm>.

**- EOIR -**

*La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] es una dependencia dentro del Departamento de Justicia. Bajo la autoridad delegada por el Secretario de Justicia de los Estados Unidos, jueces de inmigración y la Junta de Apelaciones de Inmigración interpretan y adjudican casos de inmigración según leyes inmigratorias de los Estados Unidos. Los jueces de inmigración de la EOIR realizan procedimientos judiciales administrativos en tribunales de inmigración de todo el país. Determinan si individuos nacidos en el extranjero – acusados por el Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] de violar leyes inmigratorias – deben ser removidos de los Estados Unidos o si deben ser dispensados y así poder permanecer en este país. La Junta de Apelaciones de Inmigración principalmente revisa apelaciones de decisiones tomadas por jueces de inmigración. La Oficina del Funcionario Administrativo Principal de Audiencias de la EOIR adjudica casos laborales relacionados con la inmigración. La EOIR está comprometida a asegurar la imparcialidad en todos los casos que adjudica.*